

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTIDOS
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	RECIBIDA
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Reglas	
Depart. Contable	
Sub. Dep. C. Central	
As. Dep. A. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Dícesas Nuev.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.Y T.	
Sub. Depto. Municipio	
REFRENDACION	
Ref. por 3	
Intendente	
Asist. P.R.	
Sub. Seguridad Social	
Dirección	

MINISTERIO DEL INTERIOR

04 AGO 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

JF
ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

1 DIC. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 9804

Santiago, 09 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: MARTINEZ AHUMADA SERGIO DEL CARMEN, RUT: 06268054-7, de CODELCO-DIV. EL TENIENTE.

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la Republica

3º Que, el beneficio otorgado debe
realizarse al : 01 de Diciembre de 2007

04 AGO 2010

Jefe Subrogante
Subdirección Seguridad Social

DEVUELTO CON OFICIO

05.FEB 2010.006746

772013

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: MARTINEZ AHUMADA SERGIO DEL CARMEN, RUT: 06268054-7, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2007 a \$ 234.934.
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----Resolución-----Fecha-----

S.S.S. 737700/0-9 30-04-2008

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2007 \$ 252.413

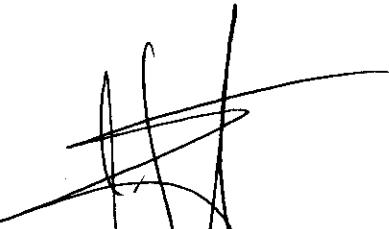
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO